

sehalla descubierta de Texrados, maltratada, llena de agujeros, sin vrsos alquinar o grinas, y xibiertas, y las zerraduras de las mas puertas, des de la de la Calle por lo que baxaron las aguas delanieu y Uubia, a todos los quaxtos de su habitacion, y familia, sin hauey lugar donde poner las Camas, con lo que an recebido malafas de el hoxnato que tiene, maior dano, de forma, que es ya ynhauitable; Y respecto de ser exemplar, sin exemplar, esta no bedad, de que hasta aora, q. si en fermedad, no a podido dar cuenta a Ds. lo conne todo a su alta comprehension, para que en yn teligencia, de que si se repiten las Uubias, y aun sin este motivo, se deue recel alguna desgracia, se sirua en subrita, de la providencia respectiua, como Patron de elho, Collexio, para que en la casa se repone sin dilacion, y sobre otra, no bedad, y los dafnos, que se lean ocasionados al Dector en sus vienes, acordax lo que fueren mas de su agudo, y para que en adelante se eviten, por los perjuicios, que de ella resultan contra el honox, y circunspeccion con que se deue tratar elho, Collexio, como lo es para de la Justificacion de Ds, a quien su Divina Mag.^d mantenga en su s.^{ta} Gracia D.

